

## **El Gobierno se comprometió a garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas en la implementación de la política del catastro multipropósito**

*Bogotá, 16 de julio de 2021*

En la madrugada del miércoles 14 de julio, en el marco de la sesión ampliada III-2021 de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), se pactó con el Gobierno (en vocería del DANE) la ruta de la consulta previa, libre e informada para la construcción de instrumentos normativos con enfoque diferencial, que estarán orientados a la protección y el reconocimiento de la territorialidad indígena, hoy ausente en la política de catastro que adelanta el Gobierno del presidente Duque.

Lo/as delegados/as de las organizaciones indígenas fueron enfáticos/as en la defensa del derecho fundamental, así como en la exigencia de una visión territorial indígena para el catastro, entendiendo su importancia para el ordenamiento social de la propiedad rural; al final de la jornada, fueron contempladas las salvaguardas que quedaron a modo de constancia para evitar que los instrumentos normativos y/o acuerdos sean violatorios de los derechos de los pueblos indígenas.

Por lo tanto, después de extensas discusiones y con un trabajo articulado con las representaciones indígenas de diferentes regiones del país, logramos que el Gobierno nacional se comprometiera a garantizar este proceso consultivo en los tiempos contemplados por las organizaciones, situación que ha buscado resaltar que la consulta previa requiere de un arduo despliegue territorial en la Colombia profunda, así como comprender su diversidad y la estrecha relación de las comunidades indígenas con el territorio. Con ello, la MPC y la CNTI reiteran que la consulta debe ser un proceso de garantías para construir políticas territoriales con los pueblos indígenas.

**A continuación detallamos los principales acuerdos de este espacio de diálogo y concertación de Gobierno a Gobierno que se llevó a cabo del 11 al 14 de julio en la ciudad de Bogotá:**

- El aumento de 436 mil millones de pesos en los recursos del 2022 para el desarrollo de los acuerdos de protocolización de la consulta previa, en las bases del capítulo étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Cabe resaltar que las organizaciones indígenas dejaron constancia del incumplimiento del PND por parte del Gobierno nacional, por cuanto el total asignado no alcanza el 30% del monto concertado.
- La concertación de la ruta de consulta previa para la expedición de decretos y/o instrumentos normativos especiales para pueblos indígenas sobre catastro multipropósito, después de un año de exigencia y reivindicación de las organizaciones indígenas en el contexto de las sesiones de la MPC.



**Esta ruta concertada será realizada en un término de ocho meses, de los cuales, tres se llevarán a cabo en los territorios indígenas del país.**

De igual forma, los pueblos y organizaciones indígenas harán el respectivo seguimiento a la implementación de la política pública del catastro multipropósito que debe comprender el enfoque diferencial establecido en la Reforma Rural Integral del Punto 1 del AFP. Esto con el fin de asegurar el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho y así garantizar nuestra pervivencia física y cultural.

**Compartimos también las constancias expresadas por parte de las organizaciones indígenas:**

El catastro multipropósito afecta la territorialidad indígena, en la que encontramos territorios constituidos, en proceso de formalización, ancestrales, tradicionales, de origen colonial y/o Todos los esfuerzos de la CNTI están orientados a exigir la protección y el reconocimiento de la territorialidad indígena, hoy ausente en el catastro que adelanta el Gobierno del presidente Duque.

- El catastro multipropósito afecta la territorialidad indígena, en la que encontramos territorios constituidos, en proceso de formalización, ancestrales, tradicionales, de origen colonial y/o republicano. Por ello, desde la visión indígena y el derecho fundamental al territorio colectivo, esta política de catastro constituye un proceso integral y no un procedimiento de recolección de información.
- Los temas relacionados con territorios indígenas y que sean objeto de consulta previa, deberán ser tratados conjuntamente por la CNTI y la MPC.
- No se admitirá la continuación de consultas previas bajo la modalidad de fast track y reiteramos la constancia de excepcionalidad de dichas consultas, ya que esto puede vulnerar vulnera los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
- La voluntad de los pueblos indígenas para dialogar, concertar y adelantar procesos consultivos no implica la flexibilización o vulneración de sus derechos fundamentales.
- La garantía del derecho fundamental a la consulta previa no puede estar condicionada por financiadores externos ni por asuntos de orden presupuestal.
- La ruta debe ser culminada y por ende exigimos que no sea permitida la implementación del catastro multipropósito en nuestros territorios bajo las condiciones actuales.

***¡Protegemos los territorios, tejemos la vida!***

***#CNTI25AÑOS***

